

límites máximos señalados, la Inspección de la fábrica fijará los que en definitiva resulten, haciendo las deducciones que proceda en las cuentas corrientes de las primeras materias importadas.

En lo que respecta a los envases de hojalata que contienen la piña, importados, deberán satisfacer los derechos arancelarios correspondientes de acuerdo con el ulterior destino que a los citados envases se dé, como el desestañado para chatarra para fabricación de pequeñas piezas de juguetería o para su posterior uso como tales envases.

6.º Serán de aplicación a la presente concesión las normas establecidas en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11 y 12 del Decreto 1135, de 9 de julio de 1959 (Boletín Oficial del Estado) del día 10 de igual mes y año, por el que se otorgó a don Antonio Cobarro Tornero la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de diciembre de 1963.—P. D. José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 16 al 22 de diciembre de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 13 de diciembre de 1963:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.773	59.953
1 Dólar canadiense	55.358	55.524
1 Franco francés	12.198	12.234
1 Libra esterlina	167.146	167.649
1 Franco suizo	13.851	13.892
100 Francos belgas	119.972	120.332
1 Marco alemán	15.046	15.091
100 Liras italianas	9.603	9.631
1 Florin holandés	16.592	16.641
1 Corona sueca	8.508	8.542
1 Corona danesa	8.663	8.689
1 Corona noruega	8.352	8.377
1 Marco finlandés	18.587	18.642
100 Chelines austriacos	231.420	232.116
100 Escudos portugueses	208.424	209.051
1 Dólar de cuenta (1)	59.773	59.953
1 Dirham (2)	11.900	11.936

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 16 de diciembre de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 16 al 22 de diciembre de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	55.15	55.45
1 Franco francés	12.09	12.29
100 Francos C. F. A.	22.80	23.20
1 Libra esterlina	167.05	167.70
1 Franco suizo	13.82	13.89
100 Francos belgas	119.09	120.09
1 Marco alemán	14.96	15.06
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.45	16.61
1 Corona sueca	11.43	11.53
1 Corona danesa	8.60	8.70
1 Corona noruega	8.28	8.38

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Marco finlandés	18.27	18.54
100 Chelines austriacos	228.05	230.05
100 Escudos portugueses	207.75	208.75
1 Dirham	10.07	10.67
100 Cruceiros	4.33	4.73
1 Peso mejicano	4.60	4.70
1 Peso colombiano	5.05	5.15
1 Peso uruguayo	3.03	3.13
1 Sol peruano	1.90	1.93
1 Bolívar	12.65	13.25
1 Peso argentino	0.40	0.42
100 Dracmas griegos	195.80	196.80

Madrid, 16 de diciembre de 1963.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.773	59.953
1 Dólar canadiense	55.363	55.523
1 Franco francés nuevo	12.198	12.234
1 Libra esterlina	167.161	167.664
1 Franco suizo	13.851	13.892
100 Francos belgas	119.982	120.343
1 Marco alemán	15.044	15.089
100 Liras italianas	9.603	9.631
1 Florin holandés	16.597	16.646
1 Corona sueca	11.507	11.541
1 Corona danesa	8.664	8.690
1 Corona noruega	8.353	8.378
1 Marco finlandés	18.588	18.643
100 Chelines austriacos	231.411	232.107
100 Escudos portugueses	208.456	209.083

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se convoca concurso para premiar los mejores artículos periodísticos y guiones para Radio y Televisión publicados o difundidos con motivo de la conmemoración de los «XXV años de paz española».

Ilmos. Sres.: Creada por Decreto de 26 de septiembre de 1963 la Junta Interministerial destinada a organizar la conmemoración del XXV aniversario de la paz española, y autorizado por su artículo segundo el Ministerio de Información y Turismo para dictar por Orden ministerial cuantas medidas considere oportunas para el cumplimiento de lo prevenido en dicho Decreto, se estima conveniente convocar un concurso para premiar los mejores artículos periodísticos y guiones para Radio y Televisión, publicados o difundidos con motivo de esta conmemoración.

Por todo ello se convoca por la presente concurso destinado al fin aludido, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso cuantos españoles lo deseen con un número ilimitado de trabajos.

Segunda.—Los trabajos, de extensión libre, versarán sobre el tema «España 64 (XXV años de paz)» y tendrán que haber sido publicados en la Prensa, radiados o televisados entre el día 20 de diciembre de 1963 y el día 20 de febrero de 1964.

Tercera.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar antes del 1 de marzo de 1964 y en sobre cerrado, lacrado y sellado, el recorte del periódico en que aparece el artículo o una copia del guión con certificado acreditativo de su difusión por radio o televisión. El sobre en cuestión deberá ir dirigido a la Comisaría General de la Junta Interministerial para la conmemoración «XXV años de paz española» y deberá consignarse en su anverso la inscripción siguiente:

«Para el concurso, convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962». Su presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Por un Jurado designado al efecto por la Junta Interministerial se podrán conceder hasta veinticinco premios de diez mil pesetas cada uno a aquellos trabajos que por su calidad lo merezcan.

Los acuerdos del Jurado serán inapelables.

Quinta.—Este concurso será resuelto antes del 30 de marzo de 1964, difundiendo el fallo en la Prensa, Radio y Televisión.

Sexta.—Los premios serán hechos efectivos, previo cumplimiento de los requisitos preceptivos, dentro de los quince días siguientes a la publicación del fallo.

Séptima.—La Comisaría General de la Junta de referencia se reserva el derecho de reproducir total o parcialmente los trabajos premiados en las publicaciones que sean citadas con motivo de esta efeméride.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 30 de noviembre de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Información, Prensa y Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 2 de diciembre de 1963 por la que se anula el título de Agencia de Viajes del Grupo «B» a «Mediterránea de Informaciones, S. A. (M. E. I. N. S. A.)».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Agencia de Viajes del grupo «B» denominada «Mediterránea de Informaciones, S. A. (M. E. I. N. S. A.)», con central en Lloret de Mar (Gerona) y dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Lanzani», de Torrejón de Ardoz (Madrid), y

Resultando que por escrito de 11 de noviembre de 1963 solicitó la anulación del citado título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» «Mediterránea de Informaciones, S. A. (M. E. I. N. S. A.)», solicitud a la que presta su conformidad la referida Agencia del grupo «A», de la cual depende;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento de 26 de febrero de 1963;

Considerando que habiendo sido totalmente liquidadas las obligaciones pendientes entre ambas Agencias no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anula el título de Agencia de Viajes del grupo «B», expedido por Orden de 20 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1962), con la denominación de «Mediterránea de Informaciones, S. A. (M. E. I. N. S. A.)», número sesenta y tres de dicho grupo, dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Lanzani».

Segundo.—La fianza constituida en el Banco de España, en Madrid, a disposición de la Dirección General del Turismo, por diez mil pesetas, según resguardo número 8.992, de fecha 29 de enero de 1962, quedará anulada al cumplirse el plazo de seis meses a partir de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1963.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 18 de noviembre de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1960 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º La Coruña.—Proyecto de expropiación (primera fase de ampliación) del polígono «Elviña», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2.º Segovia.—Plan parcial de ordenación del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Andoain.—Plan parcial de ordenación del polígono «Andoain-Centro», presentado por la Dirección General de Urbanismo, sito en el término municipal de Andoain (Guipúzcoa). Fue aprobado.

4.º Martos.—Plan parcial de ordenación del polígono «Camino Bordo», sito en el término municipal de Martos (Jaén), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5.º Valencia.—Proyecto de urbanización del polígono «Campanar», sito en el término municipal de Valencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6.º Sevilla.—Proyecto de urbanización del polígono «Carretera Amarilla», sito en el término municipal de Sevilla, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7.º Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Gran Vía», sito en el término municipal de Zaragoza, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

8.º Córdoba.—Proyecto de delimitación y terminación del «Polígono Industrial número 1», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9.º Valencia.—Proyecto de modificación urbanística del sector limitado por la avenida de Gaspar Aguilar y la carretera real de Madrid, en Valencia, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia».—Fue aprobado.

10. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de modificación del Plan general de ordenación de la zona comercial del barrio del Esteiro y de la zona octava (zona portuaria) en El Ferrol del Caudillo («La Coruña») presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobada la modificación solicitada en cuanto a la zona octava (zona portuaria) y se deniega la aprobación de la modificación interesada respecto a la zona comercial del barrio del Esteiro, por considerar en cuanto a esta última indispensable la redacción de un Plan parcial.

11. Gijón.—Proyecto de nueva ordenación de bloques para la construcción de 240 viviendas en La Calzada, manzana 104 del Plan general de Ordenación Urbana de Gijón, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado de acuerdo con el dictamen emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo.

12. Sevilla.—Proyecto de modificación de línea que afecta a la finca número 25 de la plaza Cristo de Burgos, en Sevilla, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

13. Alcoy.—Proyecto de alcantarillado de las calles Antonio Abad y Azorin, en Alcoy (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

14. Vigo.—Proyecto de modificación de los artículos 86, 97, 100, 103, 121, 128 y 235 de las Ordenanzas de edificación, así como de la condición tercera de la Ordenanza número 1 (zona antigua de interés local) y de la condición séptima de la Ordenanza número 9 (zona de ciudad-jardín especial del Montecastro) y modificación en la ordenación de la travesía de Vigo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue denegado, puesto que estando confeccionándose el Plan general de Ordenación de la ciudad de Vigo y su término municipal no procede introducir ninguna modificación en las Ordenanzas vigentes hasta la aprobación definitiva del referido Plan.

15. Elche.—Proyectos de pavimentación de varias calles del sector cuatro de la ciudad de Elche (Alicante), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

16. Alicante.—Proyectos de pavimentación y alumbrado para la urbanización del primer polígono de la playa de San Juan, en Alicante, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados.

17. Alicante.—Proyecto de urbanización de la calle Pintor Lorenzo Casanova, en Alicante, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

18. Bilbao.—Proyecto de instalación de una tubería de agua desde Larrasquitu a la isla de San Cristóbal, en Bilbao, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

19. Bilbao.—Proyecto de instalación de tuberías para suministro de agua en el camino de Trauco y en la avenida de Zumalacárregui en Bilbao, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

20. Bilbao.—Proyecto de depósito para abastecimiento de agua en Miraflores, Bilbao, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

21. Bilbao.—Proyecto de instalación de tuberías en la vía vieja de Lezama, en Begoña, Bilbao, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

22. Alicante.—Proyecto de alcantarillado de las calles Benidorm y Postigos, del barrio de Villatranquera, en Alicante, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Director general, Pedro Eizagor.